



EXPEDIENTE: 202441000007

OBJETO DEL CONTRATO: Servicios de Seguridad y Vigilancia en las dependencias de la Delegación del Gobierno en Andalucía, de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla y de las Áreas funcionales integradas que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN INICIADA
EL DÍA 26 DE JULIO DE 2024. ACTA NÚMERO 2.**

ASISTENTES

Presidente:

D. Antonio Ángel Fernández Pérez,
Vicesecretario General de la Delegación
del Gobierno en Andalucía, supliendo a
D^a Isabel Mayo López, Secretaria General

Vocales:

D. Rafael Manuel García Ramos,
Interventor Delegado en Intervención
Regional de Andalucía

D. Salvador Jiménez Bonilla,
Abogado del Estado en Sevilla

D^a. José Manuel González Rabanal,
Jefe de Servicio del Jurado de
Expropiación Forzosa

D^a. Paola Alejandra Montero Ríos,
Jefa de Unidad de Protección Civil

Secretario:

D. Jorge Ollero Vázquez
Jefe de Servicio de Gestión Económica y
Contratación

En Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 26 de julio de 2024, en la Sala de Juntas de la Delegación del Gobierno en Andalucía y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación designada en el procedimiento de adjudicación al que se hace referencia en el encabezamiento, en sesión presidida por el Vicesecretario General de la Delegación del Gobierno en Andalucía, con la concurrencia de los vocales reseñados al margen y asistidos por mí, el Secretario de la Mesa de Contratación.

Con el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada por la mesa de contratación el día 22 de julio de 2024.
- 2.- Apertura de los sobres virtuales conteniendo los criterios evaluables automáticamente de las proposiciones presentadas por los licitadores.
- 3.- Justificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad. Requerimiento a los licitadores, examen de las justificaciones realizadas y decisión sobre admisibilidad de las ofertas.
- 4.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente y clasificación de las ofertas.
- 5.- Propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA.

Por unanimidad de los componentes de la Mesa de contratación se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 22 de julio 2024.





SEGUNDO.- APERTURA DE LOS SOBRES VIRTUALES CONTENIENDO LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES.

Siendo las 10:00 horas del día 26 de julio de 2024, de acuerdo con lo previsto en el anuncio de licitación de este contrato, se inicia la apertura de los sobres virtuales conteniendo los criterios evaluables automáticamente.

Se procede al descifrado y apertura de los sobres virtuales núm. 2 presentados por los 4 licitadores admitidos, lo que se hace sin que se produzca incidencia alguna. Se comprueban las ofertas económicas, cuyos importes son los que siguen:

NIF	DENOMINACIÓN	IMPORTE (IVA excl.)
A59919480	IMAN SEGURIDAD, S.A.	404.116,16 €
B90024100	SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	337.550,40 €
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	384.501,26 €
B02674455/ B45324076	UTE SECUPOL SEGURIDAD, S.L.- SEGURIDAD, CONTROL Y DETECCIÓN, S.L.	386.893,83 €

TERCERO. - JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD. REQUERIMIENTO A LOS LICITADORES, EXAMEN DE LAS JUSTIFICACIONES REALIZADAS Y DECISIÓN SOBRE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

Examinados los importes de las ofertas realizadas por los licitadores, en aplicación de lo establecido en el apartado 25 de la Hoja-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se identifican como proposiciones económicas con la inclusión de valores anormales o desproporcionados las siguientes:

NIF	DENOMINACIÓN	IMPORTE (IVA excl.)
B90024100	SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	337.550,40 €

Con fecha de ese mismo día, 26 de julio de 2024, se envía requerimiento al licitador para que en el plazo que finalizaba a las 23:59 horas del día 31 de julio, justificase y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de precio de su oferta, conforme a lo indicado en el artículo 149 de la LCSP, suspendiéndose la sesión para su reinicio una vez finalizado el citado plazo.

Se reinicia la sesión a las 10 horas del día 31 de julio de 2024, en comparecencia electrónica, constatando la Mesa que el licitador SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L. ha dado respuesta al requerimiento en fecha 30 de julio de 2024 a las 21:13 horas, mediante un documento en formato PDF con firma del apoderado de la empresa, remitido a través la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Posteriormente, a las 12:30 horas del 1 de agosto de 2024 se procede a valorar la justificación que realiza. Tal valoración se efectúa tomando en consideración el informe técnico evacuado con fecha 1 de agosto de 2024 por la Unidad de Gestión Económica del órgano de contratación, relativo a las condiciones económicas de la oferta presentada por el licitador, de cuyo contenido





se concluye que “en la justificación que aporta el licitador no se pueden encontrar argumentos que validen el reducido importe de su oferta, ni que permitan, por tanto, modificar la calificación de oferta anormalmente baja que se le presume”. En consecuencia, la Mesa de contratación considera que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales y se propone al órgano de contratación su exclusión de la clasificación.

CUARTO. - VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Excluida de la clasificación la proposición de SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., la Mesa de contratación procede a adjudicar las puntuaciones que corresponden a los licitadores aplicando los criterios económicos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado 23 de su Hoja-Resumen, obteniéndose las puntuaciones que se detallan en Anexo a esta acta y que de forma resumida son las siguientes:

NIF	LICITADOR	Importe (€)	Puntuación criterios		
			Económicos	Cualitativos	Total
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	384.501,26	49,000	51,000	100,000
B02674455/ B45324076	UTE SECUPOL SEGURIDAD, S.L.- SEGURIDAD, CONTROL Y DETECCIÓN, S.L.	386.893,83	48,697	51,000	99,697
A59919480	IMAN SEGURIDAD, S.A.	404.116,16	46,622	51,000	97,622

Las ofertas quedan entonces clasificadas en el orden que figura en la tabla superior, resultando la proposición mejor valorada la realizada por el licitador SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, con NIF A06072979.

La valoración de las proposiciones y su clasificación es acordada por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación.

QUINTO. - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con la valoración de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa de contratación, por unanimidad, propone al Órgano de contratación la adjudicación del contrato, cuyo objeto es el Servicios de Seguridad y Vigilancia en las dependencias de la Delegación del Gobierno en Andalucía, de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla y de las Áreas funcionales integradas que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, expediente con número 202441000007, al licitador SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, debiéndose aplicar el orden decreciente de valoración en el supuesto contemplado en el párrafo segundo del Artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Dándose por finalizada la sesión, de la que como Secretario doy fe, en Sevilla a 1 de agosto de 2024, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Antonio Ángel Fernández Pérez

SECRETARIO DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Jorge Ollero Vázquez



ANEXO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Nif	Empresa	Oferta (€) (IVA excl)	Porcent. baja (%)	Baja temeraria
A59919480	IMAN SEGURIDAD, S.A.	404.116,16	0,354	NO
B90024100	SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	337.550,40	16,768	SI
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	384.501,26	5,191	NO
B02674455 / B45324076	UTE SECUPOL SEGURIDAD, S.L. - SEGURIDAD , CONTROL Y DERECCIÓN, S.L.	386.893,83	4,601	NO

405.553,09	Importe presupuesto de licitación (IVA excluido)
4	Licitadores admitidos sobre nº 1
4,896	Porcentaje de baja mediana (%)
12,896	Umbral de baja temeraria (%)
337.550,40	Mejor oferta económica admitida

Excluyendo a SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.:

Nif	Empresa	Oferta (€) (IVA excl)	Porcent. baja (%)	Baja temeraria	Puntos Of. Econom	2.1. Formación trabajo 15-19h = 4p 20h = 6p	2.2. Formación 1os. aux 15h = 5p	Horas bolsa (500 máx)	3.1 Horas adicionales 0,003p x h	Espadas detectoras (máximo 5)	3.2 Espadas detectoras 2 por acceso	3.3 Armero SI= 6 NO=0	3.4 Director seguridad SI= 5 NO= 0	Puntos Mejoras	Puntuación total
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	384.501,26	5,191	NO	49,000	10,000	5,000	500	15,000	5	10	6,000	5,000	51,000	100,000
B02674455 / B45324076	UTE SECUPOL SEGURIDAD, S.L. - SEGURIDAD , CONTROL Y DERECCIÓN, S.L.	386.893,83	4,601	NO	48,697	10,000	5,000	500	15,000	5	10	6,000	5,000	51,000	99,697
A59919480	IMAN SEGURIDAD, S.A.	404.116,16	0,354	NO	46,622	10,000	5,000	500	15,000	5	10	6,000	5,000	51,000	97,622

405.553,09	Importe presupuesto de licitación (IVA excluido)
4	Licitadores admitidos sobre nº 1
4,896	Porcentaje de baja mediana (%)
12,896	Umbral de baja temeraria (%)
2	Ofertas económicas admitidas sobre nº 2
384.501,26	Mejor oferta económica admitida
100,000	Máxima puntuación total obtenida
Adjudicatario	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX



Expediente número 20244100007

Objeto del contrato: Servicios de Seguridad y Vigilancia en las dependencias de la Delegación del Gobierno en Andalucía, de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla y de las Áreas funcionales integradas que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Informe que realiza la Unidad de Gestión Económica relativo a las condiciones económicas de la oferta presentada por el licitador SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., considerando la justificación de su importe, aportada por el licitador en documento presentado a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público en fecha 30 de julio de 2024

A solicitud de la mesa de contratación que asiste al Delegado del Gobierno en Andalucía en el procedimiento de adjudicación del expediente que se cita, el licitador SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., ha presentado justificación del importe de su oferta, 337.550,40 euros, I.V.A. excluido, sobre la base de consideraciones cualitativas y cuantitativas.

Respecto de las primeras, no se encuentran otras que puedan tener una repercusión en costes y, por tanto, en la posibilidad de ofrecer un precio ventajoso, que las asociadas a una economía de escala. La empresa tiene experiencia de más de diez años en el sector y dispone de más servicios en la provincia de Sevilla, además de su sede. Alude la empresa al menor coste de ofrecimiento de las mejoras debido a la existencia de convenios vigentes y a que ya dispone de personal contratado que puede realizar sin coste adicional las labores de asesoramiento que se requieren.

Respecto de las consideraciones cuantitativas que se incluyen en la justificación, las más relevantes son las relacionadas con el coste de la mano de obra. Se señala que, para estimar el coste, la empresa aplica *“el convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026, publicado en el BOE N° 299 de 14 de diciembre de 2022”*.

Es preciso hacer mención a que el órgano de contratación publicó junto en la Plataforma de Contratos del Sector Público anexo a la memoria justificativa donde se detallaban los cálculos salariales asociados el contrato y amparado también en el convenio colectivo estatal utilizado por la empresa para la justificación de la oferta anormalmente bajo. Por tanto, en las próximas líneas, comparamos ambas justificaciones a la luz del convenio colectivo estatal para realizar la valoración de justificación objeto de este informe.





El coste total debido a la mano de obra que el licitador estima en la determinación del precio de su oferta lo desglosa del siguiente modo:

Costes salariales anuales y costes de seguridad social del personal adscrito:	286.967,59 €
Coste antigüedad:	21.383,53 €
Plus Nochebuena y Nochevieja:	212,46 €
Plus horas nocturnas y festivas:	8.260,19 €
Plus arma:	3.104,42 €
Costes salariales totales de los trabajadores:	319.928,19 €

Sin embargo, el coste total debido a la mano de obra que el órgano de contratación ha estimado se desglosa del siguiente modo:

Costes salariales anuales de personal adscrito:	254.871,48 €
Coste Seguridad Social, 34 % (sin tener en cuenta el coste asociado al absentismo):	86.656,30 €
Costes salariales totales de los trabajadores (sin tener en cuenta el absentismo):	341.527,78 €

Es decir, puede observarse sin entrar en más detalle que la oferta de SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., de 337.550,40 euros, I.V.A. excluido, ni siquiera cubre con los costes salariales de los trabajadores sin tener en cuenta el absentismo. Se pasa entonces a comprobar en detalle estos cálculos.

En el anexo a la memoria justificativa del órgano de contratación se realiza el cálculo del coste salarial por empleado incluyendo todos los pluses asociados. Sin embargo, el cálculo que realiza la empresa en su informe de justificación valora cada componente por separado. Se va a seguir este último método de cálculo con objeto de comparar directamente la información obtenida del convenio con la justificación proporcionada por la empresa.

La empresa comienza estableciendo el cálculo de los costes anuales para un vigilante de seguridad para el año 2024:

1º COSTOS SALARIALES	JORNADA LABORAL ANUAL				
	Concepto	MENSUAL	Nº PAGAS	TOTAL AÑO	SEGURIDAD SOCIAL
Salario Base	1.094,62 €	15	16.419,30 €	5.418,37 €	21.837,67 €
Plus Transporte	129,90 €	12	1.558,80 €	514,40 €	1.558,80 €
Plus Vestuario	105,83 €	12	1.269,96 €	419,09 €	1.689,05 €
Plus peligrosidad	22,70 €	15	340,50 €	112,37 €	452,87 €
SUB-TOTALES	1.353,05 €		19.588,56 €	6.464,22 €	26.052,78 €

Analizando esta tabla se pueden observar algunas discrepancias a considerar:

- La empresa ha considerado los costes asociados a 2024. No obstante, el contrato comienza el 16 de octubre de 2024 y finaliza el 15 de octubre de





2025, por lo que hay que prorratear y considerar los costes asociados a 2024 y a 2025.

- La empresa no ha considerado el plus de radioscopia que poseen los 11 vigilantes de seguridad, tal y como se recoge en el punto 2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La empresa ha estimado los costes de seguridad social en un 33 % de las retribuciones del trabajador. Si bien, estos costes ascienden al 34 % según el desglose de la siguiente tabla:

Cotizaciones empresariales	(En %)	Orden PCM/74/2023
Mecanismo equidad intergeneracional	0,5	art. 4.c)
Contingencias comunes	23,6	art. 4.a)
Desempleo (tipo general)	5,5	art. 31.2.a)
FOGASA	0,2	art. 31.2.b)
Formación Profesional	0,6	art. 31.2.c)
Por AT y EP (Activ Seguridad)	3,6	art. 4.b) -> Disposición Adicional Cuarta Ley 42/2006. Cuadro II.h
Total	34	

Por todo lo anterior, la tabla de la empresa rectificada conforme al convenio quedaría del siguiente modo:

Concepto	Total año (16 oct 2024 - 15 oct 2025)	Ssocial (34 %)	Total
Salario base	16.796,96 €	5.710,97 €	22.507,93 €
Plus Transporte	1.595,85 €	542,59 €	2.138,44 €
Plus Vestuario	1.300,08 €	442,03 €	1.742,11 €
Plus peligrosidad	348,32 €	118,43 €	466,75 €
Plus radioscopia	384,75 €	130,82 €	515,57 €
Sub-totales	20.425,96 €	6.944,84 €	27.370,80 €

No existen discrepancias respecto al nº de horas totales, que ascienden a 19.610 horas y, teniendo en consideración que el nº total de horas por trabajador según convenio es de 1.782, se obtiene un total de 11 trabajadores.

Por todo lo anterior, el coste salarial y de seguridad social (a falta de incorporar los complementos que se incluyen posteriormente) sería de 27.370,80 € x 11 trabajadores = 301.078,8 € (y no los 286.967,59 € calculados por la empresa).

En relación al complemento de antigüedad, la empresa, sin entrar en más justificación, aporta la siguiente tabla:

QUINQUENIO	AÑO	SEGURIDAD SOCIAL	IMPORTE TOTAL
IMPORTE 43,22€	16.068€	5.305,68€	21.383,53€

Respecto a la misma, cabe decir:



- La empresa ha considerado los costes asociados a 2024. No obstante, el contrato comienza el 16 de octubre de 2024 y finaliza el 15 de octubre de 2025, por lo que hay que prorratear y considerar los costes asociados a 2024 y a 2025.
- La empresa ha estimado los costes de seguridad social en un 33 % de las retribuciones del trabajador. Si bien, estos costes ascienden al 34 % como se ha detallado anteriormente.
- De la tabla, teniendo en cuenta que el complemento de antigüedad se percibe en 15 pagas, puede deducirse realizando sencillos cálculos que la empresa ha considerado 24,78 quinquenios. Si bien, de las antigüedades especificadas en el punto 2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas así como del anexo de la memoria justificativa, se deduce que:

Tipo vigilantes	Nº
Vigilantes con 0 quinquenios	0
Vigilantes con 1 quinquenio	3
Vigilantes con 2 quinquenios	0
Vigilantes con 3 quinquenios	6
Vigilantes con 4 quinquenios	2
TOTAL VIGILANTES	11

De la tabla anterior, siguiendo el método de cálculo utilizado por la empresa, habría que considerar $1*3+3*6+4*2= 29$ quinquenios.

Por todo lo anterior, la tabla de la empresa rectificada conforme al convenio y consideraciones expuestas quedaría del siguiente modo:

Coste quinquenio	Coste anual 16 oct 2024 a 15 oct 2025 (Un quinquenio)	Nº quinquenios totales	Coste anual (todos)	Ssocial (34 %)	Total
43,22 € en 2024 44,52 € en 2025	663,25 €	29	19.234,25 €	6.539,65 €	25.773,90 €

En relación con el plus de Nochebuena y Nochevieja pueden admitirse los cálculos aportados por la empresa ya que la diferencia es inferior a dos euros.

En lo que respecta a los pluses de horas nocturnas y festivas, la empresa aporta la siguiente tabla:

PLUSSES HORAS NOCTURNAS Y FESTIVAS	HORAS	IMPORTE	SUMA	SEGURIDAD SOCIAL	IMPORTE TOTAL
Laborables Nocturnas	1.976	1,18 €	2.331,68 €	792,77 €	3.124,45€
festivas diurnas	1.888	0,96 €	1.812,48 €	616,24 €	2.428,72€
festivas nocturnas	944	2,14 €	2.020,16 €	686,85 €	2.707,01€
Total			6.164,32 €	2.095,87 €	8.260,19 €





Analizando esta tabla se puede observar:

- La empresa ha considerado los costes asociados a 2024. No obstante, el contrato comienza el 16 de octubre de 2024 y finaliza el 15 de octubre de 2025, por lo que hay que prorratear y considerar los costes asociados a 2024 y a 2025.
- En este caso la empresa sí ha considerado como coste de seguridad social el 34 % ya justificado con anterioridad.
- Existe una leve discrepancia en relación con los números de horas. No obstante, como puede observarse de la siguiente tabla, puede despreciarse su análisis para esta justificación.

Pluses por hora	Año 2024	Año 2025	Horas	Suma*	Seguridad Social	Coste total
Festiva	0,96	0,99	1.872	1.841,58 €	626,14 €	2.467,72 €
Nocturna	1,18	1,22	1.984	2.403,95 €	817,34 €	3.221,29 €
Festiva y noct	2,14	2,21	936	2.054,91 €	698,67 €	2.753,58 €
			Retrib. Extra	6.300,44 €	2.142,15 €	8.442,59 €

*2,5 x coste de 2024 + 9,5 x coste de 2025, para tener en cuenta que el contrato va desde el 16-10-24 al 15-10-25

En relación con el plus asociado al arma, la empresa justifica que, según el convenio aplicable, cada vigilante de seguridad con arma percibirá 1,05 € más la hora correspondiente a cada hora de trabajo en 2024, y que por ello, el importe anual es de 2.334,15 € y con seguridad social de 3.104,42 €.

El convenio estatal señala realmente que “Los Vigilantes de Seguridad de Vigilancia cuando realicen servicio con arma de fuego reglamentaria percibirán un plus de peligrosidad de 163,05 euros al mes o un precio por hora de 1,01 euros en 2023, de 169,57 euros al mes o un precio por hora de 1,05 euros en 2024, de 174,66 euros al mes o un precio por hora de 1,08 euros en 2025 y de 179,90 euros al mes o un precio por hora de 1,11 euros en 2026”.

Por tanto, habría que considerar que en 2025 (9,5/12 del contrato) el precio es de 1,08 € más la hora. No aparece mayor justificación por parte de la empresa de donde obtiene los 2.334,15 €.

Por parte del órgano de contratación lo que se ha considerado es que el plus por arma debe ser de 169,57 euros en 2024 y 174,66 euros en 2025, que prorrateando adecuadamente conforme a la duración del contrato permite obtener un valor de 2.602,09 €. Aplicando un 34 % de porcentaje para el cálculo de los costes asociados a la seguridad social se obtiene un coste por trabajador de 3.486,80 € y, teniendo en consideración que se requieren 2.232 horas con arma y que un trabajador, al año, puede desempeñar 1.782 horas, se requieren aproximadamente $2.232/1.782= 1,25$ vigilantes con armas, por lo que el coste antes calculado hay que multiplicarlo por este coeficiente, obteniéndose un valor de 4.358,5 €.

Unificando todos estos cálculos, la empresa como resumen aporta la siguiente tabla:





SALARIOS Y COSTES DE SEGURIDAD SOCIAL	286.967,59€
ANTIGÜEDAD	21.383,53€
PLUS NOCHE BUENA Y VIEJA	212,46€
PLUS HORAS NOCTURNAS Y FESTIVAS	8.260,19 €
PLUS ARMA	3.104,42€
COSTES SALARIALES TRABAJADORES	319.928,19€

Con las justificaciones aportadas y siguiendo los mismos métodos de cálculo, este informe ha justificado que los costes según convenio, al menos, han de ser:

Salarios y costes de Seguridad Social	301.078,80 €
Antigüedad	25.773,90 €
Plus Nochebuena y nochevieja*	212,46 €
Plus Horas nocturnas y festivas	8.442,59 €
Plus Arma	4.358,50 €
Costes Salariales Trabajadores	339.866,25 €

*Dando por correcto el de la empresa

Puede constatarse ya que este cálculo salarial supera la oferta facilitada por la empresa SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., de 337.550,40 euros, en 2.315,85 €.

A la vista de lo anterior, aunque la empresa justifica y detalla los costes directos e indirectos, cuantificándolos en 12.663,38 €, no se considera necesario entrar en el detalle de su análisis al quedar patente que la oferta no cumple con los costes salariales de los trabajadores. Es preciso tener en consideración también que la empresa en ningún momento considera los costes asociados al absentismo (valorados por el órgano de contratación en 15.368,75 € (un 4,5 % de los costes salariales, según valoración de la empresa prestataria actualmente del servicio).

Por todo lo anterior, de acuerdo con los cálculos y estimaciones que se hacen en esta Unidad, considerando los datos proporcionados tanto por el Pliego de Prescripciones Técnicas (en particular, los datos de los empleados subrogables las categorías, antigüedades, complementos y pluses de aplicación), por el Anexo a la Memoria Justificativa, y por el Convenio Colectivo Estatal aplicable en este caso, la





justificación de la oferta anormalmente baja facilitada por el licitador no se considera suficiente.

De hecho, como ya se ha indicado, dando por buenas las cantidades asociadas a costes directos e indirectos, de 12.663,38 €, la oferta realizada por SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., por valor de 337.550,40 euros, se aleja, al menos, en 14.979,23 €, del coste mínimo del contrato estimado por esta unidad, sin considerar, entre otros, los costes asociados al absentismo.

Con otras palabras, para que el licitador pudiera hacer frente a sus obligaciones en materia social y laboral, suponiendo los costes directos e indirectos por él facilitados, a beneficio cero necesitaría aún encontrar un ahorro de 14.979,23 euros, recorte que se antoja imposible de cumplir.

De todo ello, a juicio de esta Unidad, se deduce que en la justificación que aporta el licitador no se pueden encontrar argumentos que validen el reducido importe de su oferta, ni que permitan, por tanto, modificar la calificación de oferta anormalmente baja que se le presume.

Sevilla, a 1 de agosto de 2024
Unidad de Gestión Económica
Jefe de Servicio

Fdo.: Jorge Ollero Vázquez
(*firma electrónica*)

